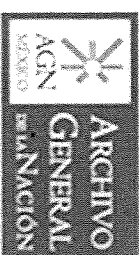




ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/002/26

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 106, Fracción V de la Ley General de Archivos, reformada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2023, y los numerales Vigésimo primero y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos emitidos por el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) publicados en el (DOF) el 17 de julio del 2024; se llevó a cabo la revisión de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) así como de las Fichas Técnicas de Valoración Documental actualizadas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, sobre el cual se emiten los siguientes:

RESULTANDOS

Primero. Que a través del oficio con el siguiente número: 3140/081/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, solicitó la actualización de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) y de las Fichas Técnicas de Valoración Documental de series (Comunes y sustantivas), ante este Archivo General de la Nación.

Segundo. Que el Catálogo de Disposición Documental incluye:

- Introducción;
- La leyenda “El presente Instrumento de Control Archivístico anula y reemplaza todas y cada una de las versiones anteriores para efectos de asignar clasificación a los expedientes;
- Objetivo general;
- Ámbito de aplicación
- Instructivo de uso.
- Cuadro General de Clasificación Archivística;
- Catálogo de Disposición Documental:
 - Relación de Series y, en su caso Subseries Documentales con Valor Documental; Plazos de Conservación y Vigencias Documentales;
 - Hoja de cierre:
 - La leyenda: El presente Catálogo de Disposición Documental consta de ___ Secciones, ___ Series Documentales y ___ Subseries Documentales, mismas que establecen su Valor Documental, Vigencia Documental y Plazos de Conservación;
 - La firma de la Persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y
 - Listado de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata.

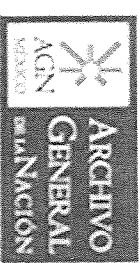
Tercero. La actualización de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) y Fichas Técnicas de Valoración Documental (Comunes y Sustantivas) son producto del trabajo de análisis en conjunto entre la persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos, las Unidades Administrativas Productoras, las Personas Responsables del Archivo de Trámite, Concentración y en su caso Histórico, así como del Grupo Interdisciplinario Hospital Infantil de México Federico Gómez en el ejercicio de sus funciones.

Cuarto. El Catálogo de Disposición Documental permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.

CONSIDERANDOS



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/002/26

Primero. El Hospital Infantil de México Federico Gómez realizó las siguientes actualizaciones:

1. Agregó las series:

- 1C.16 Órganos colegiados

2. Eliminó las series:

- 6C.23 Comités y Subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios
- 6C.24 Comités de enajenación de bienes muebles e inmuebles
- 6C.25 Comité de obra pública
- 6C.26 Comisiones consultivas mixtas de abastecimiento
- 11C.14 Grupo interinstitucional de información (comités)
- 12C.5 Comité de transparencia
- 15.2 Sesiones del patronato
- 15.3 Sesiones del consejo asesor externo
- 15.4 Sesiones del consejo técnico de administración y programación
- 15.5 Sesiones del comité de investigación
- 15.6 Sesiones del comité de enseñanza
- 15.7 Sesiones dl comité de atención medica hospitalaria

3. Modificó los plazos de conservación de las siguientes series:

- 4C.3 Expediente único de personal

4. Modificó el nombre de la siguiente serie:

- | | |
|---|----------------------|
| Anterior (Dictamen DV/042/18) | Actualización |
| • 1S.1 Sesiones de la junta de gobierno | • Órgano de Gobierno |

Por los motivos expuestos anteriormente, el Hospital Infantil de México Federico Gómez realiza la actualización del Catálogo de Disposición Documental validado con el dictamen DV/042/18 de fecha 7 de septiembre de 2018.

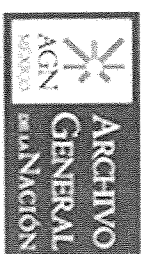
Segundo. Que se identificaron 12 secciones documentales comunes, con 158 series documentales comunes y 0 Subseries documentales comunes, así como 4 secciones documentales sustantivas con 20 series documentales sustantivas y 0 subseries documentales sustantivas, que suman un total de 16 secciones documentales y 178 series documentales y 0 subseries documentales.

Tercero. Que el presente Dictamen enmarca el total de las funciones (series documentales) identificadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez y a partir de la fecha del presente deberá clasificar sus expedientes con las series documentales identificadas en sus Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) y Fichas Técnicas de Valoración Documental (Comunes y Sustantivas) validados, objeto del presente dictamen.

Cuarto. Que toda la documentación producida por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, antes y después de obtener la validación de su Catálogo de Disposición Documental



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/002/26

deberá de pasar por el proceso de valoración documental, para determinar si los expedientes son susceptibles de la Baja Documental o de la Transferencia Secundaria.

Quinto. Que es responsabilidad del Hospital Infantil de México Federico Gómez, el contar con el total de las Fichas Técnicas de Valoración Documental de las series documentales (comunes y sustantivas) registradas en sus Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental), lo anterior de conformidad con el Artículo 51 numeral III de la Ley General de Archivos y del numeral noveno de los Lineamientos Generales para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de Disposición Documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN.**

Cabe aclarar que son responsabilidad del Hospital Infantil de México Federico Gómez, los plazos de conservación y vigencias documentales plasmados en el Instrumento dictaminado y validado; debido a que son producto del análisis y aprobación de su Grupo Interdisciplinario, por lo cual no los exime de los efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este instrumento, conforme al marco jurídico aplicable.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2026

DICTAMINÓ

PAOLA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

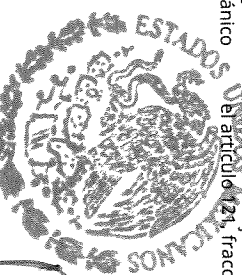
En términos de la reforma del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación del 9 de julio de 2025, atendió el presente asunto de conformidad con el artículo 121 párrafo segundo del Estatuto Orgánico del AGN

REVISÓ

JOSÉ LUIS VIZUET CHÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y
DESARROLLO DE CONTENIDOS ARCHIVÍSTICOS

En términos de la reforma del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación del 9 de julio de 2025, supervisó el presente asunto de conformidad con el artículo 121, fracción III, párrafo segundo del Estatuto antes mencionado.

Vo. Bo.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ELSA SAAVEDRA CASTRO
SUBDIRECTORA DE CAPACITACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA ARCHIVÍSTICA

En términos de la reforma del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación del 9 de julio de 2025, coordinó el correcto seguimiento del presente asunto de conformidad con el artículo 120, fracciones V Bis y V Ter, del Estatuto antes mencionado.

VALIDO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO NACIONAL

En términos de la reforma del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación del 9 de julio de 2025, validó el correcto seguimiento del presente asunto de conformidad con el artículo 109, fracciones XIX inciso a) del Estatuto antes mencionado.